



**CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y Recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 90 M2, DE HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY N° 20.898.
SOLICITUDES AFECTAS A PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES**

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
LA HIGUERA

REGIÓN :

DE COQUIMBO

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
19
Fecha de Aprobación
03-04-2019
ROL S.I.I
33-324

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 06 de fecha 23-01-2019
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 2423 de fecha 03 DE ABRIL DE 2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 10,8 m² ubicada en ANDACOLLO CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE N° 324 Lote N° manzana localidad o loteo CHUNGUNGO sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes (URBANO O RURAL) timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SERGIO ESPEJO GONZALEZ	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ANDRÉS JARA GIACOMOZZI	ARQUITECTO	[REDACTED]

NOTA: según letra C) artículo 3° de la ley N° 20.898, según artículo 17° de la L.O. 1.912



DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NOMBRE FIRMA Y TIMBRE